

Núm. 176

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 25 de junio de 2020

#### Sec. V-B. Pág. 2527

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueban los expedientes de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel". Clave: 33-TE-3580.

Por Resolución de 17 de junio de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

- 1. Aprobar los Expedientes de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado "Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel", con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 13.085.928,28 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en los procedimientos de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:
- 1.1 Se desarrollará la solución incluida en el proyecto de trazado aprobado provisionalmente por resolución de fecha 16-01-19 con las modificaciones introducidas en el mismo por el Documento complementario para información pública, remitido por la Demarcación con fecha 13-03-2020.
- 1.2 En el anejo de expropiaciones se deberá actualizar el importe de las expropiaciones e indemnizaciones como consecuencia de las modificaciones introducidas por dicho Documento complementario para información pública.
- 1.3 Se incluirá un paso inferior bajo la carretera N-330 para permitir el paso peatonal hacia las tajaderas de regulación de riegos en la zona del p.k. 3+400.
- 1.4 Se proyectará la intersección del eje 54 con el Camino Collado Dos Muelas.
- 1.5 Se incluirá la reposición de accesos y riego en las dos partes en las que el denominado eje 32 divide la parcela 435 del polígono 47.
- 1.6 Se revisará la reposición del trazado de la línea aérea eléctrica de alta tensión para su validación por la empresa suministradora, desplazando el apoyo 2 situado en la parcela 139 del polígono 57.
- 2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.
- 3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la

cve: BOE-B-2020-18717 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 176 Jueves 25 de junio de 2020

Sec. V-B. Pág. 25272

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A200024741-1